

Que se proceda a la confeccion de pautas para la extincion de animales dañinos.

Que se abone a D. Cesáreo Lorano, la cantidad de cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos por su trabajo diario a una quinta cincuenta céntimos diarios, como escribiente temporero para asuntos electorales.

Que se abone a D. José Rueda y López, la cantidad de ochenta y cinco pesetas por ochenta y siete días a una quinta cincuenta céntimos diarios, por su trabajo como temporero en asuntos electorales.

Que se proceda a la composicion de los caminos vecinales, brevedades y cañerías de las aguas potables que surten a esta poblacion y al abozamiento del arbolado y paseos públicos.

Que se abone a los alférezes D. Pedro Velaz y D. Juan López, la cantidad de ciento cincuenta pesetas por los cincuenta reconocimientos practicados en la última quinta y revisiones segun cuenta.

Que se abone a D. Cristóbal el Martiner y el Esti- ver la cantidad de veinticinco pesetas, a cinco pesetas diarios por otros tantos días invertidos en tallar a los ufros del último recuento y revisiones.

Aprobar las cuentas del material de secretaría y Eptadunio correspondientes al segundo trimestre.

Con lo que se dió por terminado la presente que firman s.f. de que certifico.

José el Duenda Virgilio Guillen

Juan Ramon Obino

Sebastián Martín Abellay

